



"Ayer, hoy y siempre
a Zaragoza la defiende
su gente"

GUERRA Y PAZ EN EUROPA, 1799-1815: LA ERA NAPOLEONICA

Francia durante el Consulado y el Imperio

Orígenes y asentamiento del régimen napoleónico

El 9 de noviembre de 1799 (el 18 de Brumario, de acuerdo con el antiguo calendario revolucionario) un golpe de estado, planeado por elementos civiles que tuvieron en el joven general Napoleón Bonaparte la espada necesaria para imponer una solución de fuerza, acabó con el Directorio, el régimen que se había instalado sobre las cenizas de la dictadura revolucionaria simbolizada por Robespierre. En un contexto fluido en el que, tras el viraje conservador de Termidor (julio de 1794), realistas y jacobinos pugnaban por hacerse con el control del estado, la inestabilidad política que venía caracterizando al Directorio, falto de mecanismos de arbitraje entre un ejecutivo y un legislativo sujetos a renovación parcial cada año, facilitó que desde el mismo régimen hombres como Sieyès (miembro del Directorio y reputado autor, en 1789, del folleto *¿Qué es el tercer estado?*), se decantasen por la implantación de un poder ejecutivo fuerte. La marcha de la guerra contra la Segunda Coalición, desfavorable a Francia por entonces (1799), y sobre todo los continuos bandazos del régimen, amenazado a derecha e izquierda, y la inseguridad interior (aumento del bandolerismo, agitación realista en Burdeos, Toulouse y oeste de Francia) atrajeron a esta idea a sectores de la burguesía financiera y de negocios, que, como compradores de bienes nacionales, se sentían en peligro tanto por los "anarquistas" como por el retorno de los emigrados. Faltaba disponer de apoyo militar, en forma de un general de prestigio: tras la muerte de Joubert y la renuncia de Moreau, Bonaparte, recién llegado de Egipto, fue el indicado. La solución de fuerza se procuró mantener, al menos formalmente, dentro de los márgenes de la legalidad: se trataba de imponer la dimisión de los Directores no conformes con el plan (2 sobre 5), convencer a los cuerpos legislativos de la necesidad de reunirse fuera de París debido a un supuesto complot jacobino y, una vez allí, mediante el soborno y la presión, conseguir que diesen su aprobación a los cambios institucionales que sancionasen la nueva situación. Aunque la ejecución del plan no se pudo hacer con la limpieza prevista, pues hubo que recurrir a la tropa para vencer la resistencia de los diputados, a la postre se lograron los objetivos: Sieyès y Ducos (ambos antiguos Directores) y Bonaparte, el nuevo hombre fuerte, recibieron plenos poderes como "cónsules de la República francesa" y se puso en marcha la redacción de una nueva constitución que había de regularizar la situación surgida tras Brumario.

La Constitución del año VIII (diciembre de 1799), aunque difería de las tres constituciones existentes desde el triunfo de la revolución, tanto por la forma de su elaboración (no fue discutida por una asamblea elegida a tal efecto, sino redactada por los beneficiarios de la nueva situación) como por su contenido (deliberadamente "breve y oscura", concedía amplios poderes a la cabeza del ejecutivo), no rompía por completo con los textos anteriores, ya que admitía, siquiera fuese nominalmente, la división de poderes y la soberanía nacional. De hecho, la Constitución filtró el ejercicio del voto mediante un mecanismo electoral indirecto, en tres grados (distrito municipal, ayuntamiento y departamento), perfeccionado en 1802 con la introducción de la riqueza como criterio: el último escalón del proceso estaría reservado a los 600 mayores contribuyentes de cada departamento. La apariencia participativa se completaba con el plebiscito, oportunamente invocado, y amañado, para sancionar el mismo texto constitucional.

La Constitución estableció al frente del gobierno un primer cónsul (Bonaparte), por un período de 10 años, renovable, con amplios poderes que desbordaban la esfera ejecutiva (iniciativa en la proposición de leyes, nombramiento de los ministros y de los miembros del Consejo de Estado -con funciones asesoras del primer cónsul-- así como de los jueces y otros altos funcionarios; dirección de la política exterior), acompañado de otros dos cónsules que sólo tenían voz

consultiva. Frente a esta concentración de poder en la persona del primer cónsul, el legislativo disponía de atribuciones incompletas y se hallaba, además, fragmentado en varias cámaras: Senado, compuesto por miembros vitalicios, en parte elegidos por los propios cónsules, que debía velar sobre la constitucionalidad de las leyes y estaba encargado del nombramiento de tribunos y miembros del cuerpo legislativo. Tribunado, renovable por quintas partes cada año, que debía discutir los proyectos de ley presentados por el gobierno y exponer su opinión ante el cuerpo legislativo, pero no tenía derecho a voto. Y Cuerpo legislativo, igualmente renovable en 1/5 cada año, que oía la opinión de los tribunos y, sin capacidad de debatirla, debía aprobar o rechazar el proyecto de ley en voto secreto.

Al tiempo que se establecían las bases institucionales del régimen consular, éste procuró afianzarse neutralizando a aquellos sectores que, a derecha o a izquierda, disintían del él: a los realistas se les ofreció la oportunidad de integración, que muchos emigrados aprovecharon, pero se reprimió la revuelta realista en el oeste de Francia ("chouannerie") y se utilizó un complot contra la vida del primer cónsul (diciembre de 1800) para extender la represión a los jacobinos, cuyos principales líderes fueron deportados, pese a probarse con posterioridad la paternidad realista del atentado. Por otro lado, los triunfos militares sobre la Segunda Coalición también contribuyeron al asentamiento del régimen, que pudo abordar desde una posición favorable la negociación con la iglesia católica, enfrentada durante más de una década con la revolución y cuyo concurso era necesario para asegurar la pacificación, como muy bien comprendió Bonaparte ("no veo en la religión el misterio de la encarnación, sino el misterio del orden social"). La ascensión al solio de Pío VII (1800), menos beligerante que su antecesor, facilitó el acuerdo entre la Iglesia y el Estado.

El Concordato (1801) suponía una serie de concesiones y reconocimientos mutuos, de los que ambas partes se beneficiaron. La Iglesia asumió la irreversibilidad de las pérdidas sufridas durante la revolución (los territorios papales --legaciones-- incorporados al estado francés y las propiedades del clero convertidas en bienes nacionales) y renunció al carácter de religión oficial del estado que el catolicismo había tenido antes de la revolución. A cambio, obtuvo del Consulado el abandono de la Constitución civil del clero (que, desde su implantación en 1790, había enfrentado a la Iglesia y al estado revolucionario) y el derecho de investidura canónica sobre los obispos nombrados por el Estado, lo que, unido a la simultánea renuncia de todos los obispos, constitucionales o refractarios, y a la autoridad que el Concordato concedía a los obispos sobre el clero, aseguraba al Papado el control de la iglesia católica en Francia. En este nuevo contexto de reconocimiento mutuo, la Iglesia pasaba a ser sufragada por el Estado y era objeto de un tratamiento privilegiado: exención del servicio militar a los seminaristas; autorización de las procesiones; subvención a las misiones apostólicas en territorio francés; control episcopal de la enseñanza religiosa en las escuelas (1807) y permiso de restablecimiento de las congregaciones religiosas femeninas. Tratamiento que la iglesia recompensó haciéndose portavoz y difusor de las glorias imperiales (los curas leían en el púlpito los boletines de la Grande Armée), colaborando con las autoridades administrativas y aceptando el Catecismo imperial (1806), que precisaba los deberes de los cristianos para con su emperador: "amor, respeto, obediencia, fidelidad, servicio militar, los tributos ordenados para la conservación y la defensa del imperio y de su trono".

El afianzamiento del régimen corrió paralelo al fortalecimiento del poder de Bonaparte, quien, por su prestigio militar y su protagonismo como primer Cónsul, se encontraba en condiciones de capitalizar los éxitos exteriores y la pacificación interna. Las constituciones de 1802 y 1804 son los hitos más destacados en la marcha hacia esta concentración de poder. La primera, promulgada en agosto de 1802, aprovechando la popularidad de Napoleón tras las paces de Lunéville y Amiens y la firma del Concordato con la Santa sede (1801), aseguró a Bonaparte el ejercicio vitalicio del cargo de primer cónsul, con derecho a nombrar sucesor y a revisar e interpretar la constitución previo acuerdo con el Senado, que quedaba bajo la influencia de Bonaparte, al estar éste facultado para nombrar senadores suplementarios y, sobre todo, disponer de prebendas --"senatoreries"-- con que premiar a los senadores de su agrado. La



Constitución aprobada en mayo de 1804 sustituyó la república por un Imperio hereditario, en la persona de Napoleón, tomando como pretexto la situación de orfandad a que se exponía el régimen en caso de fallecimiento de su primer cónsul, al carecer de un mecanismo de sucesión automática. Era la conclusión del camino hacia la concentración del poder iniciado en 1799, aunque se produjo no sin resistencias. Realistas recalcitrantes, junto con militares descontentos de su postergación todavía fueron capaces de urdir un complot contra la vida de Napoleón, descubierto en 1804 (complot de Cadoudal). Y, en la Asamblea legislativa y en el Tribunado, existió una tibia protesta contra las excesivas prerrogativas de Napoleón, acallada tras la renovación parcial de ambas cámaras en 1802 y, definitivamente, con la supresión del Tribunado en 1807.

La reforma administrativa y las bases sociales

Si las constituciones dieron forma legal a una estructura política piramidal, con Bonaparte en su cúspide, para asegurar la transmisión de las órdenes hasta la base era necesario disponer de unos agentes ejecutivos eficaces; de ahí el desarrollo de una administración centralizada. El elemento clave de esta centralización en cada departamento fue el prefecto, cargo creado en 1800, que disponía de amplias atribuciones (impulsar iniciativas económicas, asegurar el cumplimiento de la conscripción y la recaudación de las contribuciones) y tenía la misión de ser el representante del poder en la provincia, situado --a imagen del Primer Cónsul-- como elemento apaciguador por encima de las disputas partidistas. El perfil socioprofesional de los 300 prefectos que ocuparon el cargo en los departamentos del Consulado y del Imperio era el de un hombre con experiencia política (el 23% de ellos habían sido miembros de las asambleas revolucionarias), conocimientos administrativos y origen burgués (el 61%). Subprefectos y alcaldes completaban la cadena de transmisión de órdenes a escala de distrito y local. En todos los casos, estos cargos debían su nombramiento al Primer Cónsul (excepto los alcaldes de localidades menores de 5.000 habitantes) y disponían de amplios poderes, apenas contrapesados por la existencia de Consejos (de departamento, distrito y municipales), escogidos --y no elegidos directamente-- entre las listas de mayores contribuyentes o las personalidades del lugar.

Esta administración jerárquica y centralizada se acompañó de un entramado legislativo que, sobre todo mediante el Código Civil (1804), reguló las reglas de juego sociales, más allá de los límites temporales del propio régimen (con la salvedad del divorcio, el Código Civil se mantuvo en Francia sin cambios importantes hasta la década de 1880), al tiempo que asentaba los principios básicos de la revolución (igualdad ante la ley, abolición del feudalismo, carácter laico del estado, primacía de la propiedad individual, inviolable y sagrada) y facilitaba su difusión en aquellos lugares del Imperio y de su área de influencia donde se implantó. Pero, junto a este asentamiento y expansión de las adquisiciones revolucionarias, el Código Civil impregnó de conservadurismo social las relaciones laborales (en nombre de la libertad, prohibía las coaliciones obreras) y la esfera familiar. En este último terreno, si bien mantenía ciertas adquisiciones de la época revolucionaria (estado civil, secularización del matrimonio, divorcio), a cambio organizaba la familia bajo el principio de autoridad y asignaba ésta al varón: necesidad de permiso paterno para contraer matrimonio; dependencia de la mujer casada de su esposo, encargado de administrar los bienes del matrimonio y a quien su mujer debía obediencia; distinto tratamiento del divorcio y del adulterio según el sexo, siempre en beneficio del marido, aunque los supuestos de divorcio fueron más restrictivos que los contemplados por la legislación revolucionaria.

El Código Civil sirvió de elemento cohesivo de la sociedad, pero en favor de las clases propietarias. No fue el único de los elementos de trabazón social que se establecieron por entonces. Porque, en palabras de Napoleón, convenía "colocar sobre el suelo varios bloques de granito" que fijasen los granos de arena de una sociedad deshecha tras diez años de revolución. Una sociedad en la que sus dirigentes naturales, los notables, identificados preferentemente como propietarios de tierras, fuese una u otra su actividad profesional, gozaban desde el



Consulado de un amplio reconocimiento público y eran el grupo humano entre el que, cada vez en mayor medida, el régimen escogía sus servidores. Para homogeneizar a los notables, y para que éstos cumpliesen adecuadamente su función de "bloque de granito" que mantuviese unido, mediante su ascendencia, a los "granos de arena" que constituían el pueblo, se adoptaron diversas medidas: el ya comentado establecimiento de relaciones de colaboración con la Iglesia; la reorganización de la enseñanza; la creación de una nobleza imperial; la relevancia concedida a los valores militares, en el marco de la concepción del ejército como amalgama de la sociedad. Aunque para Napoleón la difusión de la educación estaba ligada a la estabilidad social y política, el régimen mostró poco interés por la enseñanza primaria, a cargo de los municipios y sobre todo de la Iglesia, que lograron mejorar ligeramente la tasa de alfabetización. Mayor preocupación despertó la enseñanza secundaria, que había de servir para preparar los cuadros de funcionarios del futuro y difundir entre las élites la aceptación del sistema napoleónico, motivos por los cuales se crearon (1802) 45 liceos, internados en los que los alumnos estaban sujetos a un régimen de disciplina militar. Ante el poco éxito entre las clases a que iban destinados, que prefirieron para sus hijos establecimientos privados, eclesiásticos en su mayoría, se creó en 1806 la Universidad imperial, "cuerpo encargado exclusivamente de la enseñanza y de la educación públicas en todo el Imperio", con el monopolio de la concesión de títulos (bachillerato, licenciatura, doctorado). En la práctica la mayor parte de la enseñanza de alto nivel se mantuvo fuera de la universidad, a cargo de instituciones como la Escuela politecnica (fundada en 1794 y orientada durante el Imperio hacia las necesidades militares: artillería, ingeniería), el Colegio de Francia y el Museo de historia natural.

La creación de una nueva nobleza tenía como objetivo amalgamar la burguesía revolucionaria con la antigua aristocracia, a la que se alejaría de los Borbones. En realidad, el intento fracasó por partida doble: no logró la aceptación sincera de la vieja nobleza y tampoco consiguió satisfacer plenamente a una burguesía que no olvidaba su pérdida libertad, al tiempo que atemorizó innecesariamente a la población campesina. El primer paso en la constitución de la nobleza fue la institución de la Legión de honor (1802), destinada a premiar a militares y ciudadanos distinguidos. El número excesivo --en 1814 existían más de 32.000 legionarios, en su mayoría militares (sólo 1.500 civiles)-- y la falta de fondos con que recompensar materialmente a los legionarios, acabaron devaluando la Legión de honor. La creación de las "senatorías" (1803) fue el siguiente paso: dotación, como recompensa a algunos senadores, de casa y renta vitalicia anual (procedente de bienes nacionales) por un valor (20.000 a 25.000 francos) similar al de sus ingresos como senadores.

Poco después el establecimiento del Imperio (1804), al acompañarse de la creación de una corte, preparó el camino a la aparición de una nueva nobleza. En 1804 se restablecía el título de príncipe, que recayó en los miembros de la familia imperial; en 1806 Napoleón instituyó feudos ducales hereditarios en Italia, desligados de todo tipo de soberanía y sin ingresos vinculados al control de un determinado territorio, fórmula que se extendió en años sucesivos a otras áreas y que sirvió para recompensar sobre todo servicios militares. Por fin, en 1808 se reimplantaban la mayoría de las restantes denominaciones nobiliarias. La nueva nobleza, aunque atentaba al igualitarismo revolucionario, no significaba una vuelta a la nobleza de Antiguo Régimen, pues: a) no comportaba privilegio de ningún tipo, ya que estaba sujeta a tributación y a la legislación general; b) era una recompensa a título personal (se podía transmitir hereditariamente, en caso de formación de mayorazgo, aunque para ello era preciso vincular al título la percepción de unas determinadas rentas). Entre 1808 y 1814 se produjeron unos 3.500 ennoblecimientos, acompañados en muchas ocasiones de dotaciones en tierras o en rentas situadas en los reinos satélites, que fueron a parar en su mayoría a militares de profesión (59%) y burgueses de origen (58%).

Pero quizá fue el ejército la institución a través de la que el régimen confió en mayor medida conseguir la cohesión de las élites. La difusión más allá de las esferas militares de la noción de honor, entendida como servicio al estado, la impregnación de los valores militares en la enseñanza, el tratamiento privilegiado recibido por los militares, que gozaban tanto de



preeminencias honoríficas (la ya comentada participación mayoritaria en la Legión de honor y en los títulos de nobleza o la presidencia de las ceremonias oficiales, en detrimento de las autoridades civiles y eclesiásticas) como de privilegios materiales (sueldos más altos que los de los cargos civiles equivalentes, educación gratuita, exención parcial de impuestos) contribuyeron a realzar el prestigio social de la carrera militar y a acercar a ella a los hijos de los notables: en contraste con los tiempos de la revolución, cuando aproximadamente la mitad de los oficiales eran de extracción humilde y no disponían de rentas propias, entre los oficiales nombrados durante el Consulado y el Imperio predominaban los procedentes de las filas de los notables y tan sólo un tercio de ellos no tenían patrimonio.

La importancia de los valores militares, el tratamiento privilegiado de los miembros del ejército y el hecho de que el propio Napoleón fuese militar, han llevado a algunos historiadores a calificar de dictadura militar al régimen napoleónico. Si bien es indudable el carácter personal del gobierno de Bonaparte, y en este sentido es razonable considerarlo una dictadura, aunque el término "bonapartista" conviene reservarlo para el régimen implantado durante el Segundo Imperio por su sobrino Luis Napoleón Bonaparte, es discutible el carácter militar de un régimen encabezado por alguien de quien se dijo era "el más civil de los militares", y que no gobernó mayoritariamente a través de y en interés de los generales.

Economía y sociedad

Durante el período napoleónico no se produjeron cambios espectaculares en la economía francesa, ni tampoco grandes transformaciones sociales. Francia era, y siguió siendo, un país esencialmente agrícola, con una gran mayoría de su población residiendo en áreas rurales y con unas pautas demográficas que contrastaban, por su baja natalidad, con las de otros países vecinos, lo que se tradujo en un lento incremento de sus efectivos: poco más de un millón entre 1799 (cerca de 29 millones) y 1815 (unos 30 millones), dentro de un mismo perímetro fronterizo que excluye las incorporaciones producto de la expansión de aquellos años. La economía de la Francia napoleónica gozó de una década de prosperidad, interrumpida por la crisis de 1810-11 y el posterior curso desfavorable de la guerra, prosperidad repartida sectorial, geográfica y socialmente de forma desigual, es cierto, pero que fue la base material sobre la que se asentó la aceptación popular del régimen y la posterior leyenda napoleónica.

La agricultura se vio favorecida por la tendencia alcista de los precios y por una buena serie de cosechas, factores que permitieron, sin sustanciales aumentos de la producción y menos aún de los rendimientos, mayores ingresos a quienes vivían de ella, aunque no todos los sectores implicados se beneficiaron en la misma medida. Para precisar esto conviene recordar que la revolución, además de abolir las cargas feudales, había abierto el paso a una redistribución parcial de la tierra con la nacionalización y puesta en venta de las propiedades de la iglesia y de la nobleza emigrada. Este proceso, consolidado durante el Consulado y el Imperio, significó transferencias de tierras que aumentaron la propiedad de campesinos y burgueses, en detrimento de la nobleza y, sobre todo, de la iglesia, aunque la falta de suficientes estudios impide ofrecer una panorámica detallada de tales cambios para el conjunto de Francia. Lo que sí se puede afirmar es que persistió la gran propiedad, despojada de sus connotaciones feudales y distribuida entre nobles y burgueses, y subsistió un amplio número de campesinos con propiedades escasas o sin ellas, que tuvieron que recurrir a cultivar tierras ajenas en régimen de arrendamiento o aparcería y a trabajar como jornaleros en las medianas y grandes explotaciones. Tales circunstancias incidieron en el reparto de la riqueza agraria: quienes más se beneficiaron fueron los grandes propietarios, que vieron como la renta de sus tierras crecía por encima de los precios gracias a una mayor demanda y, quizá, a un ligero aumento de los rendimientos, mientras que los campesinos acomodados participaron del alivio que suponía la desaparición de las exacciones feudales, no contrarrestada por la fiscalidad estatal; en el otro extremo, los pequeños arrendatarios y los aparceros sufrieron en sus carnes la presión de la renta y los jornaleros, a pesar de conseguir aumentar sus salarios debido a la escasez de mano de obra

generada por las necesidades en hombres de la guerra, se vieron perjudicados por el aumento de los precios.

La producción industrial mejoró durante el Consulado y los primeros años del Imperio, pero no está claro si hasta el punto de superar el nivel alcanzado antes de la Revolución. En todo caso, ésta había sentado las bases favorables para que, una vez superados los trastornos de la época revolucionaria, se produjese su posterior desarrollo: libertad de producción, gracias a la abolición de los gremios; unificación del mercado nacional, tras la supresión de las aduanas internas; mejora de la capacidad adquisitiva del campesinado, liberado del diezmo y de la fiscalidad señorial. El período napoleónico aportó un nuevo factor de efectos ambivalentes: el bloqueo continental, dirigido contra Inglaterra, que facilitó a los productos franceses el acceso a un mercado protegido de vastas dimensiones, pero que originó una distorsión de los flujos comerciales que acabó perjudicando a la misma producción industrial, al privarle de materias primas, como le ocurrió a la hasta entonces dinámica industria algodonera.

La actividad comercial fue la principal víctima del bloqueo y, en general, de la situación de guerra casi permanente con Inglaterra. Hubo que esperar a mediados de la década de 1820 para recuperar los valores alcanzados por las exportaciones e importaciones en los años previos a la revolución. Pero esta disminución global del comercio oculta comportamientos muy desiguales: de un lado, la ruina del gran comercio oceánico, afectado por la pérdida de las colonias y el control británico de los mares, que produjo la decadencia de la fachada atlántica francesa, con Burdeos como principal víctima; de otro lado, la revitalización de del comercio interior, a relacionar con los nuevos flujos creados con la implantación de un mercado continental protegido y con la mejora de las comunicaciones, que permitió la prosperidad de áreas cercanas a los Alpes o al Rin, como Estrasburgo y su "hinterland" alsaciano.

La población empleada en la industria y en el comercio componía un universo heterogéneo, mayoritariamente urbano y artesanal, sujeto en sus estratos inferiores a la subordinación y el control: mantenimiento de la ley Le Chapelier (1791), represora de las asociaciones de trabajadores; restablecimiento del "livret" o cartilla de trabajo (1803), especie de pasaporte interior que permitía a autoridades y patronos vigilar la movilidad de los trabajadores; disposiciones de los códigos Civil y Criminal regulando las relaciones laborales en favor de los patronos. El nivel de vida de estos sectores populares parece que mejoró moderadamente a lo largo del Consulado y del Imperio, aunque sus miembros siempre estuvieron sujetos a la amenaza de indigencia, en especial en épocas de crisis, cuando se aunaban paro y alza cíclica del precio de los alimentos.

Otro factor que empeoró la existencia de las clases populares fueron los impuestos. El régimen napoleónico mantuvo los impuestos directos heredados de la Revolución y elaboró un catastro que habría de permitir una más correcta evaluación del más importante de ellos, la contribución territorial, pero al mismo tiempo restableció el sistema de contribuciones indirectas del Antiguo Régimen, que resultaban particularmente onerosas para la población con menores recursos porque gravaban artículos de consumo básico como el tabaco, la sal y las bebidas alcohólicas. A pesar de todo, no se produjo un incremento significativo de la presión tributaria hasta los últimos tiempos del Imperio, pues hasta entonces los gastos generados por las guerras consiguieron en buena parte financiarse a expensas de los vencidos.

Los últimos años del Imperio

En sus años finales el régimen napoleónico acentuó su carácter conservador y represivo, en tanto que la crisis económica le restaba apoyo social, pero su caída no se debió a estos factores, sino a la derrota militar, por lo que Napoleón todavía pudo retomar las riendas del poder y ejercerlo durante cien días hasta su destierro definitivo a Santa Elena.

La evolución conservadora del Imperio, puesta de relieve con la creación de la nobleza, se manifestó también en el terreno de la justicia, con un Código Penal (1810) cuya concepción del delito y de la reforma del delincuente se situaba a medio camino entre el Antiguo Régimen --en



el que dominaba la idea de la venganza social, con penas arbitrarias, desiguales, extremadamente rigurosas y a menudo corporales-- y el Código Penal revolucionario de 1791, con penas fijas e iguales, menos rigurosas y no corporales. El nuevo código aumentó la dureza de las penas (mantenimiento de la condena a muerte y aumento de los supuestos de aplicación), restableció los castigos corporales (aunque no la tortura) y, en lugar de la pena fija implantada en 1791 y la pena a discreción del magistrado característica de la época prerrevolucionaria, estableció un baremo indicativo dentro del cual el juez tenía libertad de decisión.

La policía aumentó su poder, sin por ello llegar a alcanzar cotas de épocas más recientes, dado el menor desarrollo general del aparato del Estado. La represión policial obró al margen del control judicial, pero fue selectiva y se situó dentro de unos límites moderados, aunque resultó efectiva en la medida en que aseguró el control y la vigilancia de los descontentos. La censura también ayudó a esta tarea. Desde el inicio del régimen la prensa había estado a las órdenes del poder. Napoleón, conocedor de la importancia de la propaganda, se sirvió de ella: *Le Moniteur* fue el órgano oficial del gobierno, que asimismo utilizó el *Bulletin de la Grande Armée* para difundir los éxitos imperiales. Por esta misma razón, procuró controlar y limitar las publicaciones independientes: en 1810 se redujo el número de periódicos a uno por departamento y a cuatro en París. El mismo año la creación de una Dirección General de Imprenta y de censores imperiales supuso el establecimiento formal de la censura. Por entonces, episodios como el exilio de Madame de Staël y la postergación de Chateaubriand, dos de las figuras intelectuales más importantes de la época y ambos críticos respecto a Napoleón, ya habían mostrado que la libertad de opinión no era tolerada.

La situación económica se agravó bruscamente en 1810, cuando una combinación de falta de mercados para la producción industrial francesa, debido al encarecimiento de las materias primas como producto del bloqueo, y de problemas en las finanzas provocados por la especulación, que impidieron atender las necesidades de crédito de la industria, condujo a una primera crisis. Sin tiempo para superarla, se superpuso en 1811 una crisis agraria, con sus secuelas de altos precios de las subsistencias y depresión de la actividad industrial. En 1812, cuando una nueva y más abundante cosecha permitía remontar la última crisis, la pérdida del mercado oriental europeo debido a las hostilidades con Rusia introdujo nuevos inconvenientes a la recuperación económica.

A estas dificultades económicas se añadieron nuevos factores de inestabilidad en los últimos años del régimen: el empeoramiento de las relaciones con Pío VII, tras la incorporación de los Estados Pontificios al Imperio (1809), acabó produciendo un distanciamiento entre la iglesia francesa y el Estado, con repercusiones entre los fieles; las nuevas exigencias en hombres y en dinero para hacer frente a una nueva guerra tras el fracaso de la campaña de Rusia suscitaban más resistencias de lo habitual. Pero la falta de una oposición organizada, inexistente desde los últimos años del Consulado gracias al éxito de la política combinada de captación y represión, permitió sobrellevar estos momentos sin otros sobresaltos que un disparatado complot militar (1812) y un perceptible aumento de insumisos y desertores. La caída del régimen, cuando ésta se produjo, la decidieron los ejércitos aliados, que también fueron los responsables de la restauración en Francia de la monarquía borbónica.

La persistencia de la popularidad de Napoleón entre el ejército y los campesinos y los trabajadores urbanos, junto a la falta de apoyo social de la monarquía restaurada, que ciertas actitudes revanchistas de sus partidarios contribuyeron a fomentar, posibilitaron que el militar corso llevase a buen puerto su última aventura: la que le condujo desde la isla de Elba, lugar de su confinamiento, a ser nuevamente aclamado como emperador en su paseo triunfal hasta París y a ejercer como tal durante Cien Días, hasta la nueva derrota (Waterloo) y la definitiva abdicación y destierro a la remota isla de Ascensión, en el Atlántico sur. Pero el retorno de Napoleón también puso de manifiesto el desapego de los notables y la desafección de algunos de quienes habían sido sus más cercanos colaboradores. Y es que la conservación de lo adquirido ya no pasaba por la continuidad del régimen.



"Ayer, hoy y siempre
a Zaragoza la defiende
su gente"

Obra publicada en 1993 (Madrid, Editorial Eudema), descatalogada en la actualidad